

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 236

Jueves 18 de octubre de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

EDICTO

Según me comunica el ilustrísimo señor alcalde presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en las dependencias del Matadero Municipal, se halla depositado un caballo que fue encontrado abandonado en la vía pública, como res mostrenca, de las siguientes características:

Quince años de edad, de 1,39 metros de alzada, de capa negro peceño, lucero, cordón corrido, b. b. con el superior, accidentales cruz y dorso, pelos blancos en nalga derecha, cuya res no padece enfermedad alguna infecto-contagiosa según dictamen del inspector municipal veterinario.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del vigente Reglamento para la Administración y Régimen de las Reses Mostrencas, de 24 de abril de 1905, se publica en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Caso de no presentarse el dueño de esta res abandonada, será subastada dentro del plazo marcado por el artículo 14 del citado Reglamento.

Valladolid, 11 de octubre de 1973.
El gobernador civil, José Estévez Méndez.

4.176

Delegación Provincial de Agricultura

CIRCULAR NÚMERO.93-73

A propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina clásica, en el ganado porcino del término municipal de Marzales, y que fue declarada oficialmente con fecha 27 de julio de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 22 de septiembre de 1973.—El gobernador civil, José Estévez Méndez.

Delegación Provincial de Trabajo

Convenio Colectivo Sindical 240

En el Convenio Colectivo Sindical para la empresa «Nerva, S. A.», que ha tenido entrada en esta Delegación en 15 de septiembre próximo pasado y remitido con fecha 12 por la Organización Sindical, con informe favorable.

Considerando que la Delegación Provincial de Trabajo es competente para resolver de acuerdo con la Ley de 26-4-58, en relación con la Orden de 25-7-58.

Considerando que el Convenio se adapta por su contenido y forma a

los artículos 11 y 12 de citada Ley y correlativos de su Reglamento, según la Orden también citada.

Considerando que habiéndose cumplido en la tramitación del Convenio los preceptos legales y reglamentarios aplicables, no dándose ninguna de las causas de ineficacia del art. 20 del Reglamento para la aplicación de repetida Ley de Convenios, y siendo conforme con lo establecido en el Decreto Ley 22/69 de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 10), por el que se regula la política de salarios, rentas no salariales y precios, procede la aprobación del Convenio.

Considerando que de los propios términos del Convenio (art. 24), se desprende que sus estipulaciones no repercutirán sobre los precios.

Vistas las Disposiciones citadas y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo,

Resuelve: 1.º Aprobar el Convenio Colectivo Sindical para la Empresa «Nerva, S. A.»

2.º Comunicar esta Resolución a la Organización Sindical, para su notificación a las partes, haciéndoles saber que, con arreglo al art. 23 del Reglamento de Convenios Colectivos, modificado por Orden 19-11-62, no procede recurso contra la misma en vía administrativa, por tratarse de Resolución aprobatoria.

3.º Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, diez de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El delegado de Trabajo, Juan Draper Matheu.

4.159

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Nota extracto de información pública

Autorización de instalaciones eléctricas. Exp. 22.768.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Hermanos Martín Aranz.

b) Lugar: Finca Almaraz de la Mota (Villardefrades).

c) Finalidad: Riegos.

d) Características: Línea a 13,2 KV. con origen en la de Electra Industrial Tiedrana, S. A., en término municipal de Villardefrades, de 2.501 m. con apoyos de hormigón, crucetas de madera, aisladores vidrio Esperanza y conductor Al-ac de 43,05 milímetros cuadrados y 17,84 milímetros cuadrados.

Centro de transformación en caseta con transformador de 100 KVA. relación 13.200/220/127 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 406.670 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Valladolid y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a

partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 26 de septiembre de 1973.—El delegado provincial, Manuel González Herreros.

Pago diferido
Plas. 520

4.043—3.489

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Por haber sido declarada desierta la primera, se anuncia segunda subasta para contratar las obras de pavimentación, ramales de alcantarillado y abastecimiento de agua en las calles Cárcel Corona, Alvarez Taladriz (primer tramo) Domingo Martínez y otras, que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintiún días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y provincia (última inserción), y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de cuatro millones ciento setenta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad también de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta para

las obras de pavimentación, ramales de alcantarillado y abastecimiento de agua en las calles Cárcel Corona, etc.»

Don F. de T. y T., vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados y que declara conocer debidamente, en la cantidad de ... pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de cincuenta y siete mil seiscientos veintitrés pesetas, en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a la cantidad que resulte con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de seis meses, y su importe será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 26 de septiembre de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

3.876—3.490

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 1.050

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre pasado, acordó contratar mediante subasta pública las obras de pavimentación del primer tramo de la calle General Shelly, de esta ciudad, aprobando también los correspondientes pliegos de condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 8 de octubre de 1973.

El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.
Pago diferido
Plas. 250

4.142—3.491

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 26 de julio último, quedó enterado de la resolución del Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda, de fecha 14 de julio del corriente año, por la que se aprueba definitivamente el plan parcial de ordenación urbana de los alrededores de la Iglesia de Nuestra Señora de la Antigua, redactado por el Ayuntamiento de Valladolid y en los mismos términos en que fue presentado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 29 de septiembre de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Pago diferido
Plas. 190

4.022—3.492

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 27 de septiembre último, quedó enterado y acordó acatar la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo, de fecha 20 de julio del corriente año, por la que se aprueba definitivamente el proyecto de reforma interior de la manzana 16 del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid, que comprende las calles del Olmo, Soto, Portillo de Balboa y

Amor de Dios, presentado por “Inmobiliaria La Rondilla, S. A.”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 2 de octubre de 1973.

El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Pago diferido
Plas. 200

4.079—3.493

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, en sesión celebrada el día veintisiete de septiembre del año actual, y aprobando la propuesta del Tribunal que ha juzgado el concurso, acordó por unanimidad nombrar en propiedad Delineantes de este Excmo. Ayuntamiento, por el orden que se indica a don Emilio Arapiles García, don Carlos García del Palacio, don Antolín González Guilabert, don Vicente Bustillo Prieto y don Angel Luis Collantes García.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en el citado concurso.

Valladolid, 6 de octubre de 1973.

El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Pago diferido
Plas. 200

4.140—3.494

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, en sesión celebrada el día veintisiete de septiembre del año actual, y aprobando la propuesta del Tribunal que ha juzgado el concurso, acordó por unanimidad nombrar en propiedad Aparejadores de este Excmo. Ayuntamiento, por el orden que se indica a don Luis Domínguez Bravo, don Miguel Díaz Lechón, don Raúl Rubio Ruiz y don Mariano Torío Díez.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en el citado concurso.

Valladolid, 6 de octubre de 1973.

El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Pago diferido
Plas. 200

4.139—3.495

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, en sesión celebrada el día veintisiete de septiembre del año actual, y aprobando la propuesta del Tribunal que ha juzgado el concurso oposición, acordó por unanimi-

dad nombrar Conductores Mecánicos para los Servicios Municipales de este Ayuntamiento, por el orden que se indica a don Joaquín García Olmos, don Víctor Ruiz Carrascosa, don Jaime Pérez Tejedor y don Francisco Zarzuela Benito.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en el citado concurso oposición.

Valladolid, 6 de octubre de 1973.

El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Pago diferido
Plas. 210

4.141—3.496

En cumplimiento del artículo 3.º del Reglamento para la Asistencia Médica Farmacéutica Municipal, se hace saber a las personas que reúnan las condiciones generales que exige dicho Reglamento, que está abierto el plazo de presentación de solicitudes para inclusiones en el padrón de beneficencia, durante quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Valladolid, 29 de septiembre 1973.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 140

4.031—3.497

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1973, acordó la imposición de contribuciones especiales a los siguientes expedientes de obras:

1.º Alumbrado público en las calles de Fray Luis de León, Núñez de Arce y Conde Ribadeo.

2.º Alumbrado público en la calle de la Salud.

3.º Alumbrado público en la calle de Vegafría.

4.º Alumbrado público en la calle de Miguel de Prado.

5.º Alumbrado público en las calles de Nueva del Carmen, Nochebuena y María Belén.

6.º Alumbrado público en la calle Padre Manjón.

7.º Alumbrado público en las calles de Prolongación Arca Real, Alférez Provisional y Sargento Provisional.

8.º Alumbrado público en la Carretera de Rueda.

Quedando expuesto al público, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, los mencionados expedientes, en la Administración de Rentas y Exacciones, durante el plazo de quince días hábiles, contándose desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con relación de los contribuyentes afectados, cuotas y demás antecedentes reglamentarios, fijándose, también, el correspondiente edicto en el tablón de anuncios de esta Excm. Corporación, a fin de que, durante los ocho días siguientes a la finalización del referido plazo, puedan los interesados legítimos formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 16 del mismo Reglamento, las indicadas contribuciones especiales recaerán directamente sobre las personas naturales o jurídicas que aparezcan dueñas o poseedoras de los bienes inmuebles en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 2 de octubre de 1973.
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Pago diferido
Plas. 590 4.093—3.498

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre último, aprobó el presupuesto extraordinario número 31-1973, por importe de 67.707.125 pesetas, destinado a la ampliación de instalaciones del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Agua, que se cubrirá con préstamo del Banco de Crédito Local de España y aportación del presupuesto ordinario.

Dicho presupuesto extraordinario se encuentra expuesto al público en las Oficinas municipales, durante quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En ese período de tiempo, y de acuerdo con lo determinado en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, se admitirán reclamaciones por las

personas especificadas en el 683 y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696 de dicho texto legal.

Valladolid, 5 de octubre de 1973.
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Pago diferido
Plas. 290 4.144—3.499

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre último, aprobó un proyecto de presupuesto extraordinario adicional número 1 al número 25-1969, por importe de 3.614.667 pesetas, destinado a financiar los proyectos reformados de alcantarillado en el Barrio de las Delicias y pavimentación de la calle General Shelly, que se cubrirá en parte con préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España y el resto mediante contribuciones especiales y otros ingresos.

Dicho proyecto de presupuesto extraordinario, se encuentra expuesto al público, en las Oficinas municipales, durante quince días hábiles, dentro de cuyo plazo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, se admitirán las reclamaciones que fueran presentadas por las personas que especifica el número 1 del artículo 683 de dicho texto legal.

Valladolid, 5 de octubre de 1973.
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Pago diferido
Plas. 300 4.143—3.500

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Antonio Martín Nieto, solicitud de licencia para apertura chatarrería en calle Villanubla, número 6, patio; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas

de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 5 de octubre de 1973.
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 350 4.112—3.501

Habiendo presentado doña María Amparo Sánchez Díez, con domicilio en Paseo de Zorrilla, 85, 5.º F, solicitud de licencia para apertura colegio de párvulos, en la calle Arzobispo García Goldáraz, número 17; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 28 de septiembre de 1973. El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 350 4.032—3.502

Habiendo presentado don Celestino Romera Alonso, solicitud de licencia para trasladar al Polígono de Argales, parcela 147, almacén de pieles, lanas y cueros; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayun-

tamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a) del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 5 de octubre de 1973.
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.111—3.503

CASTRONUÑO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario, para obras de pavimentación de la calle Bollón y adquisición grupo electrobomba para el servicio de abastecimiento de aguas, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Castroñuño, 4 de octubre de 1973.—
El alcalde, Ignacio Celemín.

4.073—3.504

CASTROPONCE

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para aportación a la Excelentísima Diputación Provincial para la obra de saneamiento o alcantarillado en la localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación

de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Castroponce, 5 de octubre de 1973.—El alcalde, Agustín Hernández Hernández.

4.097—3.505

MEDINA DE RIOSECO

Por don Eusebio García Chico, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de armas de caza, utensilios de pesca y cartuchería, en la finca urbana número 40 de la calle de Lázaro Alonso, de esta ciudad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Medina de Rioseco, 2 de octubre de 1973.—El alcalde, Manuel Fuentes.

4.072—3.506

MEDINA DE RIOSECO

A disposición de la persona que acredite ser su propietario, han sido entregados en esta Alcaldía:

Un árbol de leva y otros efectos metálicos, hallados en la carretera C-612 a unos 50 metros del empalme con la C-601.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina de Rioseco, 2 de octubre de 1973.—El alcalde accidental, Emilio Aguilar Matas.

4.018—3.507

MEDINA DE RIOSECO

A disposición de la persona que acredite ser de su propiedad, han sido entregados, en esta Alcaldía, dos relo-

jes de pulsera, de señora, hallados en la vía pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina de Rioseco, 3 de octubre de 1973.—El alcalde accidental, Emilio Aguilar Matas.

4.086—3.508

MORAL DE LA REINA

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión de 25 de septiembre de 1972, la enajenación en pública subasta del bien denominado: "Corral del ganado", perteneciente en concepto de Propios a este Municipio, cuyo importe se destinará a nutrir el presupuesto extraordinario de las obras de abastecimiento de aguas y de saneamiento, queda abierta información pública durante el plazo de quince días, en el que podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas para lo cual queda de manifiesto al público el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el mencionado plazo.

Moral de la Reina, 27 de septiembre de 1973.—El alcalde, Jaime García.

3.889—3.509

SAN MIGUEL DEL ARROYO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para las obras de ampliación del alcantarillado en San Miguel del Arroyo, se hallan expuestos al público, así como los demás documentos del expediente pudiendo presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

San Miguel del Arroyo, 15 de octubre de 1973.—El alcalde, Herminio Sastre.

4.202—3.510

SAN ROMAN DE HORNIJA

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el pliego de condiciones para contratar, mediante subasta, el aprovechamiento de pastos de 78 hectáreas, y el cultivo en regadío de otras 12, de

la finca "La Requejada", de estos Propios, en los dos lotes que se delimitan en el pliego a que se ha hecho referencia, y a los que se puede optar conjunta o independientemente, se anuncia la correspondiente que tendrá lugar, a las diecinueve horas, del día 27 del mes en curso, en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán, en dicha Secretaría, los días laborables, de diecisiete a veinte horas, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el día anterior al de celebración de la subasta.

El plazo de aprovechamiento y explotación será desde el 1 de noviembre del año en curso hasta el 31 de octubre de 1979, y el tipo de subasta es el de ciento veinticinco mil pesetas para el lote número 1 y doscientas mil pesetas para el lote número 2, anuales, durante los de vigencia del contrato administrativo que se determina en el pliego, y las proposiciones que se extenderán en papel con póliza de seis pesetas y sello de la MUNPAL, en sobre cerrado, acompañando el Documento Nacional de Identidad, se sujetarán al siguiente.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., según acredita con el Documento Nacional de Identidad que acompaña, se compromete a abonar al Ayuntamiento de San Román de Hornija la cantidad anual de... por el lote número... (o por ambos lotes) y a cumplir cuantas condiciones se imponen al adjudicatario en el pliego de condiciones económico-administrativas y en las facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 178, de 7 de agosto de este año, de cuyo pliego de condiciones se considera enterado, suscribe la presente en San Román de Hornija, a... de... de mil novecientos setenta y tres.—El licitador.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto todos los días laborables, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Todos los gastos que origine la tramitación del expediente para la celebración de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

En el supuesto de que no haya postor que reúna las condiciones exigidas y de que el Ayuntamiento no hiciera uso del derecho de tanteo que le concede el artículo 86 del Real Decreto de 17 de octubre de 1925 y el artículo 4.º del Decreto de 4 de agosto de 1952, se celebrará segunda subasta el día 3 de noviembre próximo, a la misma hora y en el mismo lugar, con los mismos requisitos y condiciones que la primera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Román de Hornija, 8 de octubre de 1973.—El alcalde, J. Motrel.

Anuncio de Pago diferido
Plas. 830 — 4.118—3.511

URONES DE CASTROPONCE

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Urones de Castroponce, 8 de octubre de 1973.—El alcalde, A. Rodríguez.

Anuncio de Pago diferido
Plas. 130 — 4.114—3.512

VILLACRECES

En cumplimiento y a los efectos del n.º 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, los expedientes de la cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1971 y 1972, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días hábiles y durante el plazo de ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villacreces, 5 de octubre de 1973. El alcalde, G. Méndez.

Anuncio de Pago diferido
Plas. 190 — 4.082—3.513

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 259 de 1973, por el procurador don Antonio Foronda Domínguez, en nombre y representación de don Gustavo Francisco Díaz Nogueira, contra resolución del rectorado de la Universidad de Valladolid, de 21 de mayo de 1973, que declaró que el levantamiento de la prohibición de entrada y permanencia en centros docentes correspondía solamente al Ministerio de Educación y Ciencia, por lo que no podía acceder a la matrícula que solicitaba el recurrente, y contra la desestimación tácita del recurso contra dicha resolución interpuesto ante citado Ministerio.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—José García Aranda.

4.078

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número uno de

Valladolid y su partido, en providencia de la fecha dictada en expediente de dominio número 297/73, promovido por doña Clementina Tejero Arranz, asistida de su esposo don Benigno Tejero Redondo, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, sobre la cuarta parte indivisa de la casa número 19 de la calle de Pura de esta ciudad; se cita por la presente a doña Modesta Font Herrero o a sus causahabientes desconocidos y cuyos domicilios también se desconocen, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convengan sobre la inscripción pretendida en sus conceptos de titular de la inscripción contradictoria que obra a su nombre en el Registro de la Propiedad de fecha trece de julio de 1903 y previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a diez de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Pías. 210

4.172—3.514

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 261 de 1973, se sigue juicio declarativo de menor cuantía a instancia de don Octavio Esteban Casado, con otro y Sociedad Limitada Orta Rodríguez, Obras y Proyectos, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid y hoy ignorado, en reclamación de 107.005 pesetas.

Y por el presente edicto se emplaza a la entidad demandada Sociedad Limitada Orta Rodríguez, Obras y Proyectos, a fin de que, en el término de nueve días, contados al siguiente de la inserción comparezca en los autos, personándose en forma.

Dado en Valladolid, a once de octubre de mil novecientos setenta y tres. Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

300

4.199—3.515

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número 3 de Valladolid, en el proceso ejecutivo número 211-72, promovido por Orficasa, contra don Alfredo de Castro Granados, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a segunda y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado, que están depositados en poder del demandado, en Paseo de Zorrilla, número 30, 3.º C, donde pueden ser examinados:

1. Una mesa de madera de las llamadas de libro, con dos patas, de 1,5 metros de larga por un metro de anchura, de color oscuro, a la vista de su estado el perito la valora según su leal saber y entender en la cantidad de 900 pesetas.

2. Una televisión, marca Rekord, de 23 pulgadas, con los mandos en su parte derecha; valorada en la cantidad de 7.000 pesetas.

3. Una lavadora automática, marca Zanussi, esta lavadora tiene una franja azul en su parte superior, siendo el resto de color blanco, a la vista de su estado y funcionamiento está valorada en 9.000 pesetas.

Total valor de los bienes que salen a subasta 16.900 pesetas.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 30 de octubre de 1973, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Dado en Valladolid, a tres de octubre de mil novecientos setenta y tres. Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

4.173—3.516

Anuncio de
Pago diferido
Pías. 510

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en tercería de dominio número 150/73, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia.—En Valladolid, el diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Vistos por el magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, los presentes autos de tercería de dominio, menor cuantía, número 150/73, promovidos por don Manuel Ballesteros Martín, mayor de edad, casado, guardia civil, domiciliado en Madrid, contra don Silvano de la Vega Vega, vecino de Valladolid y VICASA, Compañía Anónima de Construcciones, domiciliada en Madrid, representado el actor por el procurador don Manuel Alvarez Martín y dirigido por el abogado don Eduardo Pardo Reina, y los demandados en rebeldía, sobre acreditar dominio de vivienda letra J, planta 3.ª, en calle Goya, número 1, de esta ciudad, embargada en juicio ejecutivo número 535/71, de este Juzgado en cuantía de pesetas 394.650; y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda, declaro que la vivienda objeto de este proceso, pertenece al actor, siendo nulo el embargo practicado sobre ella y mando que se alce, cancelándose la anotación preventiva del mismo, sin hacer expresa condena en costas. Por esta sentencia que se notificará por edictos a los demandados rebeldes, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Firmado: Rubén de Marino.—Rubricado.

Lo testimoniado concuerda con su original. Para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, para notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Valladolid, el veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Jesús González Cuenca.

3.832—3.517

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Pías. 580

VALLADOLID.—NUMERO 4

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos, número 422 de 1972, promovidos por el procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Francisco Sanz Cubero, contra don Raúl Gil Valencia, vecino de Don Benito, calle Piedad, número 8, sobre reclamación de cantidad, cuantía 45.000 pesetas de principal y 22.000 pesetas de costas, y en cuyos autos ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y con arreglo al tipo de tasación, de los siguientes bienes muebles que fueron embargados a dicho demandado en expresados autos:

1. Una lavadora, marca Lakey, normal. Valorada en tres mil pesetas.
2. Una secadora marca Lakey. Valorada en cuatro mil pesetas.
3. Una cocina de tres fuegos de gas. Valorada en tres mil quinientas pesetas.
4. Un calentador de agua de gas butano. Valorado en quinientas pesetas.
5. Un frigorífico, marca Super-Ser, tipo normal. Valorado en cuatro mil pesetas.
6. Un aparato de televisión marca Undermatic, de 19 pulgadas, con su mesa. Valorado en ocho mil pesetas.
7. Una estufa de gas butano marca Agni. Valorada en mil pesetas.
8. Un tresillo compuesto de sofá de tres asientos y dos butacas color marrón, de skai. Valorado en tres mil pesetas.
9. Una mesa de madera, central, que hace juego con el tresillo y plegable. Valorada en ochocientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de octubre próximo y hora de las once y media, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

1. No se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4. Los bienes antes relacionados se encuentran depositados en poder del propio demandado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Valladolid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 780
ALCOY
EDICTO

4.105—3.518

Don Juan Luis de la Rúa Moreno, juez de primera instancia de Alcoy y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 129-73, se siguen autos ejecutivos instados por el procurador don José Blasco Santamaría, en representación de don Isidro Carbonell Jordá, de esta vecindad, contra don Fernando Castellano López, mayor de edad, industrial, vecino de Valladolid, calle Independencia, número 9, y contra su esposa, a los fines hipotecarios, en reclamación de 62.888 pesetas por principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que se dirán embargados al ejecutado de mención, para garantizar el pago de las sumas referidas, para lo que se ha señalado el día tres de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor de los indica-

dos bienes que servirá de tipo, pudiéndose hacer aquellas a calidad de ceder a tercero.

Segunda. Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o en cualquiera de los Establecimientos destinados al efecto, el diez por ciento del valor de tales bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que tales bienes se encuentran depositados en el expresado ejecutado a donde podrán concurrir los interesados a examinarlo, si les convinere.

Bienes

Unico.—Un automóvil, marca Simca 1.200, matrícula VA-2.284-A, en 65.000 pesetas.

Dado en Alcoy, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Juan Luis de la Rúa Moreno.—El secretario, (ilegible). 4.201—3.519

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 600

ANUNCIOS NO OFICIALES

MEDINA DEL CAMPO

EDICTO

Yo, Luis-Alfonso Tejuca Pendas, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Medina del Campo.

Hago saber: A cuantas personas puedan ser titulares de algún derecho sobre el aprovechamiento de aguas derivadas del río Zapardiel, que en mi Notaría se tramita acta de notoriedad a requerimiento de don Lorenzo Alonso Muñumer, para adquirir por usucapión dos aprovechamientos de aguas: Uno para el riego de diez hectáreas en la margen derecha del río, y en su confluencia con la cárcaba del Codo, y otro para regar unas ocho hectáreas, en ambas márgenes del río y en el llamado Bado del Paso, ambos del término municipal de Villaverde de Medina, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan oponerse en el plazo de treinta días hábiles.

Medina del Campo, a trece de octubre de mil novecientos setenta y tres. Luis-Alfonso Tejuca Pendas.

Plas. 300 4.198—3.520

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL